

**ACUERDO No.091**  
**17 de Diciembre de 2008**

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2009

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la ley.
- 2 Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
- 3 Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 4 Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley.
- 5 Que al tenor de lo normado en el Parágrafo del Artículo 57 Ibídem, las universidades estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad de acuerdo con la ley, deben organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
- 6 Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario “aprobar el presupuesto de la institución”.
- 7 Que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No 027 del 25 de Abril de 2002, expidió el Estatuto General del ente Universitario.

- 8 Que el Artículo 23, del Estatuto General establece que es función del Consejo Superior Universitario f) Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución.
- 9 Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
- 10 Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero, que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
- 11 Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No 037 del 23 de junio de 1998.
- 12 Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No 037 del 23 de junio de 1998, en su Artículo 32, reza: “MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.
- 13 Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en su sesión del 17 de Diciembre de 2008, estudió y aprobó el presupuesto de la Universidad de Pamplona para la Vigencia fiscal del año 2009, y que asciende a la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$101.851.057.150,00)

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto General de Ingresos, para la Vigencia Fiscal del año 2009, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, por la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$101.851.057.150,00) discriminados, así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>101.851.057.150,00</b>
<b>42</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>396.032.000,00</b>
<b>4205</b>	<b>BIENES PRODUCIDOS</b>	<b>396.032.000,00</b>
420501	GRANJA VILLAMARINA Y O CAMPOYUCA	215.000.000,00
420502	SEDE SOCIAL	156.000.000,00
420503	RADIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	25.032.000,00

<b>43</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>63.079.465.000,00</b>
<b>4305</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>63.079.465.000,00</b>
<b>430501</b>	<b>MATRÍCULAS</b>	<b>37.257.096.000,00</b>
43050101	MATRÍCULAS PRESENCIAL	20.203.521.000,00
43050103	MATRÍCULAS DISTANCIA	11.280.893.000,00
43050104	MATRÍCULAS POSGRADOS	3.799.025.000,00
43050105	MATRÍCULAS EDUCACIÓN CONTINUADA - SEMINARIOS	1.300.013.000,00
43050106	DIPLOMADOS	491.885.000,00
43050107	CONGRESOS	181.759.000,00
430502	INSCRIPCIONES, HABILITACIONES, CERTIFICACIONES, VALIDACIONES, DERECHOS DE GRADO	259.622.000,00
430503	PROGRAMAS ESPECIALES (CURSOS DE VACACIONES)	62.747.000,00
<b>430590</b>	<b>OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>25.500.000.000,00</b>
43059001	CONVENIOS	25.500.000.000,00
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>25.957.500.000,00</b>
<b>4406</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>25.800.000.000,00</b>
<b>440601</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL</b>	<b>25.800.000.000,00</b>
44060101	PRESUPUESTO NACIONAL VIGENCIA 2009	21.000.000.000,00
44060102	BOLSA CONCURSABLE	800.000.000,00
44060104	ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADÉMICO ORDENANZA 026/2007	4.000.000.000,00
<b>4420</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>157.500.000,00</b>
442005	DEL DEPARTAMENTO ORDENANZA Y ESTAMPILLAS	157.500.000,00
<b>47</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>9.250.000.000,00</b>
<b>4705</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>9.250.000.000,00</b>
470501	VENTA DE ACTIVOS	3.000.000.000,00
470502	CARTERA VIGENCIA ANTERIOR	6.250.000.000,00
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3.168.060.150,00</b>
<b>4805</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
480501	INTERESES Y RENDIMIENTOS	1.000.000.000,00
<b>4810</b>	<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.168.060.150,00</b>
481002	ARRENDAMIENTOS - CAFETERÍA	44.000.000,00
481003	RECUPERACIONES IVA	905.000.000,00
481006	SEGUROS ESTUDIANTILES	417.509.400,00
481007	MULTAS BIBLIOTECA	350.750,00
481008	OTROS INGRESOS	1.200.000,00
481009	CONCILIACIONES	800.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese el Presupuesto General de Gastos e Inversión, para la Vigencia Fiscal del año 2009, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, por la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$101.851.057.150,00) discriminados, así:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2009

Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>101.851.057.150,00</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>15.984.472.150,00</b>
<b>5105</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>11.203.467.750,00</b>
510501	SUELDOS PERSONAL NÓMINA ADMINISTRACIÓN	5.248.914.000,00
510502	PRIMA DE SERVICIOS	202.800.000,00
510503	PRIMA DE VACACIONES	219.800.000,00
510504	PRIMA DE NAVIDAD	608.500.000,00

510505	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	18.900.000,00
510506	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	27.050.000,00
510507	BONIFICACIÓN DOCENTES CARGOS ADMINISTRACIÓN	29.050.000,00
510508	CAJA COMPENSACIÓN	278.100.000,00
510509	PRIMA TÉCNICA	281.547.000,00
510510	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	65.300.000,00
510511	AUXILIOS DE TRANSPORTE	91.750.000,00
510512	CESANTÍAS	577.850.000,00
510513	INTERESES A LAS CESANTÍAS	57.350.000,00
510514	PENSIONES Y JUBILACIONES	568.800.000,00
510515	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	10.000.000,00
510516	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	66.450.000,00
510517	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	56.752.500,00
510518	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	1.013.165.000,00
510520	RIESGOS PROFESIONALES	98.554.250,00
<b>510521</b>	<b>OTROS PAGOS SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.682.835.000,00</b>
51052101	OTROS PAGOS SERVICIOS PERSONALES	100.000.000,00
51052102	PASANTÍAS	43.110.000,00
51052103	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	29.725.000,00
51052104	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA	950.000.000,00
51052105	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO	450.000.000,00
51052106	HONORARIOS	110.000.000,00
<b>5110</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4.781.004.400,00</b>
511017	MATERIALES Y SUMINISTROS	490.000.000,00
511018	MANTENIMIENTO	142.500.000,00
511020	SERVICIOS PÚBLICOS	1.623.500.000,00
511021	ARRENDAMIENTOS	677.200.000,00
511022	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	40.000.000,00
511024	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	90.000.000,00
511026	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	70.750.000,00
511027	SEGUROS	294.000.000,00
511028	SEGUROS ESTUDIANTILES	417.509.400,00
511029	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	150.000.000,00
511034	GASTOS IMPREVISTOS	10.000.000,00
511083	CONTRIBUCIÓN CUATRO POR MIL	400.000.000,00
<b>511090</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>375.545.000,00</b>
51109001	CAJAS MENORES	375.545.000,00
<b>52</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1.815.250.000,00</b>
<b>5205</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.731.950.000,00</b>
520501	PENSIONES Y JUBILACIONES 75%	1.439.000.000,00
<b>520530</b>	<b>CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS</b>	<b>292.950.000,00</b>
52053001	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DOCENTES	12.100.000,00
52053002	BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS ESTUDIANTES	71.250.000,00
52053003	BECA TRABAJO	209.600.000,00
<b>5210</b>	<b>GENERALES</b>	<b>83.300.000,00</b>
521036	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	83.300.000,00
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.140.000.000,00</b>
<b>5406</b>	<b>TRANSFERENCIAS GIRADAS SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.140.000.000,00</b>
<b>540602</b>	<b>A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>1.140.000.000,00</b>
54060201	I.C.B.F.	840.000.000,00
54060202	CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO	300.000.000,00
<b>55</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>44.967.335.000,00</b>
<b>5501</b>	<b>FONDO DE EDUCACIÓN</b>	<b>36.349.525.000,00</b>
<b>550101</b>	<b>EDUCACIÓN PRESENCIAL</b>	<b>26.428.200.000,00</b>

55010101	SUELDOS PERSONAL NÓMINA	4.132.500.000,00
55010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.132.500.000,00
55010103	PRIMA DE SERVICIOS	640.750.000,00
55010104	PRIMA DE VACACIONES	485.250.000,00
55010105	PRIMA DE NAVIDAD	734.100.000,00
55010106	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	112.450.000,00
55010107	BONIFICACIÓN 35%	217.750.000,00
55010108	CESANTÍAS	698.500.000,00
55010109	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	110.500.000,00
55010110	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	5.100.000,00
55010111	APORTE SEGURIDAD SOCIAL	1.993.750.000,00
55010112	RIESGOS PROFESIONALES	103.950.000,00
55010120	PROFESORES OCASIONALES	9.375.000.000,00
55010130	HORAS CÁTEDRA	3.561.000.000,00
55010150	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	56.850.000,00
55010151	SUPERVISORES	68.250.000,00
<b>550102</b>	<b>EDUCACIÓN A DISTANCIA</b>	<b>6.995.000.000,00</b>
55010201	COORDINADORES Y TUTORES	6.995.000.000,00
<b>550103</b>	<b>ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS</b>	<b>2.656.200.000,00</b>
55010301	HONORARIOS OPERATIVOS	1.996.000.000,00
55010302	VIÁTICOS Y GASTOS	660.200.000,00
<b>550104</b>	<b>SEMILLEROS</b>	<b>247.525.000,00</b>
55010401	SUELDOS	157.800.000,00
55010402	PRIMA SERVICIOS	6.575.000,00
55010403	PRIMA DE VACACIONES	7.150.000,00
55010404	PRIMA DE NAVIDAD	19.750.000,00
55010405	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.950.000,00
55010406	CESANTÍAS	15.700.000,00
55010407	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	1.150.000,00
55010408	RISEGOS PROFESIONALES	2.450.000,00
<b>550105</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>22.600.000,00</b>
55010501	PROFESORES	15.900.000,00
55010502	FUNCIONARIOS	6.700.000,00
<b>5505</b>	<b>FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>3.374.310.000,00</b>
550501	DESARROLLO FÍSICO RECURSOS PROPIOS	223.000.000,00
550502	DOTACIÓN PLANTA FÍSICA	57.000.000,00
550503	COMPRA DE LIBROS	220.000.000,00
<b>550505</b>	<b>RED INSTITUCIONAL TRANSMISIÓN DE DATOS</b>	<b>2.874.310.000,00</b>
55050501	ARRENDAMIENTOS (LEASING)	2.440.410.000,00
55050502	SERVICIO DATACENTER	100.450.000,00
55050503	SERVICIO DE INTERNET	333.450.000,00
<b>5510</b>	<b>FONDO DE INVESTIGACIONES</b>	<b>4.172.350.000,00</b>
<b>551001</b>	<b>INVESTIGACIÓN TIEMPO COMPLETO</b>	<b>2.490.400.000,00</b>
55100101	INVESTIGACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	226.350.000,00
55100103	PLAN DOCTORANDO	1.548.300.000,00
55100107	COMPRA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	650.000.000,00
55100108	APOYO A LA INVESTIGACIÓN	65.750.000,00
<b>551002</b>	<b>INVESTIGACIÓN APLICADA</b>	<b>1.681.950.000,00</b>
<b>55100202</b>	<b>PROGRAMA CAMPUS INTELIGENTE</b>	<b>8.100.000,00</b>
5510020201	SOFTWARE	8.100.000,00
<b>55100203</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>1.408.850.000,00</b>
5510020301	NÓMINA GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.268.750.000,00
5510020302	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CAMPUS	72.900.000,00
5510020303	SERVICIO DE CONECTIVIDAD CREAD	67.200.000,00

<b>55100209</b>	<b>CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA</b>	<b>265.000.000,00</b>
5510020901	OPERARIOS	134.000.000,00
5510020902	MATERIALES	131.000.000,00
<b>5511</b>	<b>FONDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>929.900.000,00</b>
<b>551102</b>	<b>PROGRAMA DE ACREDITACIÓN</b>	<b>75.000.000,00</b>
55110202	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	75.000.000,00
<b>551103</b>	<b>FONDO DE PROYECCIÓN SOCIAL</b>	<b>854.900.000,00</b>
<b>55110301</b>	<b>CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN ENTORNO INSTITUCIONAL</b>	<b>826.000.000,00</b>
5511030101	CONGRESOS	155.400.000,00
5511030102	DIPLOMADOS	491.400.000,00
5511030103	SEMINARIOS	179.200.000,00
<b>55110302</b>	<b>PROGRAMAS DE DESARROLLO ACREDITACIÓN ISO</b>	<b>28.900.000,00</b>
5511030201	ACREDITACIÓN ISO 9000	28.900.000,00
<b>5513</b>	<b>FONDOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>141.250.000,00</b>
<b>551306</b>	<b>CLUB SOCIAL</b>	<b>131.800.000,00</b>
55130601	OPERARIOS	12.800.000,00
55130602	MATERIALES	119.000.000,00
<b>551308</b>	<b>CAIMIUP</b>	<b>9.450.000,00</b>
55130801	OPERARIOS	9.450.000,00
<b>56</b>	<b>DÉFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>26.449.000.000,00</b>
<b>5601</b>	<b>VIGENCIA 2008</b>	<b>10.739.000.000,00</b>
560101	DEUDA RECURSOS PROPIOS	10.739.000.000,00
<b>5602</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>15.710.000.000,00</b>
560201	DEUDA RECURSOS PROPIOS	15.710.000.000,00
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.495.000.000,00</b>
<b>5805</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>11.495.000.000,00</b>
580501	OTROS GASTOS FINANCIEROS	345.000.000,00
580502	INTERESES CONVENIOS	700.000.000,00
<b>580591</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>10.450.000.000,00</b>
58059101	AMORTIZACIÓN DEUDA CAPITAL E INTERESES	10.450.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Deróguense para la vigencia 2009 y subsiguientes las normas que tienen que ver con traslados de apropiación, incorporación de convenios, y cualquier modificación a los presupuestos por parte de la rectoría.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto rige a partir de la fecha y modifica en lo pertinente todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese a las dependencias pertinentes, para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria

**Anexo 01**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
VIGENCIA 2009  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

El Ejercicio de planificación del presupuesto en la Universidad de Pamplona pretende definir y concretar los propósitos de realización de nuestra institución, en concordancia con nuestra misión y buscando ante todo lograr las acciones que deben emprenderse para alcanzarla. De igual forma el resultado del Ejercicio de cada vigencia busca medir la eficacia en la realización entre los proyectos institucionales propuestos y los ejecutados, como a su vez la eficiencia entre las inversiones realizadas y los resultados obtenidos.

Los razonamientos presupuestales básicos que acompañan el ejercicio de la elaboración del presupuesto en la Institución se pueden concretar en los siguientes:

1. La Universidad es un solo sistema constituido por unidades diferentes que desde su propia especificidad contribuyen a la realización de los propósitos institucionales. Por lo tanto en la construcción del presupuesto debe primar el interés colectivo y de la Institución en su conjunto.
2. El presupuesto guarda relación con los planes que han sido debidamente adoptados, tanto por las dependencias y unidades como en el nivel central; por lo tanto se debe procurar el cumplimiento de las metas fijadas en éstos.
3. En el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto se debe asegurar la participación de las personas y los organismos colegiados, de acuerdo con las competencias señaladas en los estatutos de la Universidad.
4. El ejercicio presupuestal más favorable, como consecuencia de ahorros y mayores ingresos generados por actividades de consultorías, educación continuada, etc, es la alternativa que más conviene a nuestra Institución para conseguir nuevos recursos que puedan ser destinados a inversión y desarrollo en las unidades y dependencias.
5. La elaboración del proyecto de presupuesto tiene como punto de partida la evaluación de necesidades ajustada a la realidad, de tal forma, que haya participación de las unidades en la solicitud de recursos, un compromiso serio con los resultados esperados y una asignación basada en indicadores para dichos resultados de cada unidad respectiva.
6. Como herramienta para garantizar los propósitos descritos, La Oficina de Planeación con el apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y las oficinas de Oficinas de Presupuesto y Contabilidad, Control Interno, Gestión del Talento Humano; Admisiones, Registro y Control Académico y la Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Tecnológico de nuestra Universidad, presenta y somete a estudio y aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de nuestra Universidad de Pamplona, para

la vigencia fiscal del año 2009, que asciende a la suma de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$101.851.057.150,00)

A continuación se presentan las principales consideraciones metodológicas empleadas en la determinación de los valores de los ingresos y gastos e inversión del proyecto de presupuesto.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Este concepto relaciona venta de bienes, venta de servicios que incluye matrículas y convenios, transferencias, recursos del balance y otros ingresos.

Los recursos incorporados en el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2009, son equivalentes a las provisiones consistentes con las metas de crecimiento real de la Institución y las políticas de recaudo, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

La proyección de Ingresos se ha efectuado teniendo en cuenta los siguientes cálculos:

#### **420501 Villamarina y Campo Yuca**

Según proyecciones de la Directora de Haciendas los ingresos para vigencia 2009 tendrán el siguiente comportamiento (cuadro 1)

<b>VENTAS</b>	<b>VALOR</b>
PECUARIOS	119,145,000.00
AGRÍCOLAS	95,855,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>215,000,000.00</b>

#### **420502 Sede Social Villa Marina**

El cálculo efectuado por la Directora de la Sede Social asciende a Trece millones mensuales lo que generará un total de Ciento cincuenta y seis millones de Pesos Anuales (\$156.000.000)

#### **420503 Radio San José**

La emisora se encuentra en proceso de consolidación por lo que se estima que tendrá unos ingresos similares a los de la vigencia 2008, se fija el presupuesto en Veinticinco Millones treinta y dos mil pesos M.L. (\$25.032.000)

#### **4050101 Matrículas presenciales**

La proyección estimada para el año 2009 de población estudiantil (número de matriculados en programas presencial, distancia y postgrado) se elaboró tomando

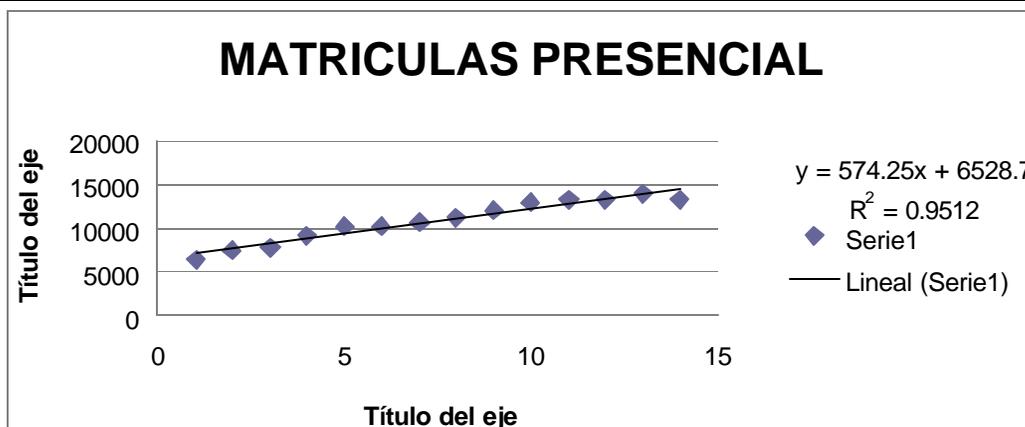
como base la información institucional académica para los años 2002 – 2008 representada y consolidada en los procesos de admisión y matrícula discriminada por tres modalidades: presencial, distancia y postgrado.

Con el propósito de que la proyección estimada sea lo suficientemente prudente, razonable y equilibrada, no se ha tenido en cuenta el porcentaje de población estudiantil que corresponde a programas de becas que de acuerdo a políticas de la actual gestión han sido reducidas considerablemente en aras de optimización del recurso institucional. Es así, como al total de población estudiantil de los años 2007 y 2008 en las modalidades presencial, distancia y postgrado, años en los cuales ha funcionado el programa de becas, fue descontado el total de población estudiantil becada para actualizar los datos antes de hacer la proyección del año 2009, lo que evidentemente disminuye el total de población estudiantil a proyectar.

Para la proyección en cada caso se ha tomado la información de la agenda estadística de cada modalidad en el intervalo 2002 – 2008, específicamente para los años 2007 y 2008 se ha restado a la población estudiantil total el número de estudiantes en programas de beca. Obtenida la anterior información se realizó mediante un método de regresión en hoja de cálculo la ecuación de la curva de mayor ajuste a los datos bajo estudio, y con dicha ecuación, se realizó el cálculo para los períodos 15 y 16 que corresponden respectivamente a I y II semestre de 2009 (El mismo procedimiento fue aplicado a distancia y postgrado). Una vez se obtuvo la población estudiantil de los períodos de proyección y tomando como base los ingresos percibidos por concepto de matrícula en vigencia 2008 se calcula el valor promedio de matrícula pagado por estudiante. Con la anterior información y la población estudiantil estimada para el período 2009 se estima los ingresos a percibir por concepto de matrícula en todas las modalidades para la vigencia 2009.

Los siguientes son las estadísticas utilizadas en el cálculo

Matriculas	2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>Matriculados Presenciales</b>	7,685	9,136	10,151	10,162	10,632	11,221	12,035	12,860	13,343	13,319	13,967	13,317		
<b>Modelo</b>	8,251	8,825	9,399	9,973	10,547	11,122	11,696	12,270	12,844	13,418	13,993	14,567	15,141	15,715
<b>Errores</b>	566	311	752	189	85	99	339	590	499	99	26	1,250	15,141	15,715



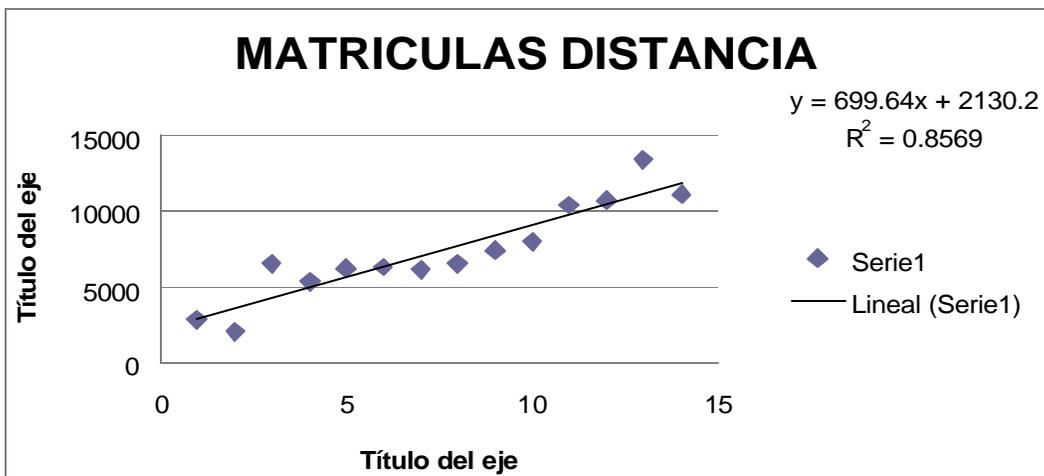
Ahora bien, para determinar el costo promedio de la matrícula del segundo semestre de 2008, se tomó el valor liquidado en el segundo semestre de 2008 el cual ascendió a la suma de Ocho mil trescientos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos con veintiún centavos estudiantes (\$8.304.335.747,21) y lo dividimos entre 13.317 estudiantes lo que genera un valor promedio de \$623.589.

Al promedio de matrícula se le aplica el factor de incremento estimado del 5% y este nuevo valor \$654.768 es multiplicado por el número proyectado de estudiantes para el primer y segundo semestre de 2009 (15.141 y 15.715 estudiantes respectivamente) lo que da como resultado un valor estimado de matrículas presenciales de Veinte mil doscientos tres millones quinientos veintiún mil cuatrocientos ocho pesos M.L. (\$20.203.521.408)

**43050103 Matrículas Distancia**

Las bases estadísticas utilizadas son:

Matriculas	2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>Matriculados distancia</b>	6,543	5,374	6,267	6,365	6,180	6,485	7,438	8,027	10,398	10,709	13,481	11,121		
<b>Modelo</b>	4,229	4,928	5,628	6,328	7,027	7,727	8,426	9,126	9,826	10,525	11,225	11,924	12,624	13,324
<b>Errores</b>	2,314	446	639	37	847	1,242	988	1,099	572	184	2,256	803	12,624	13,324



El valor liquidado para el primer ciclo del segundo semestre de 2008, por concepto de matrículas de distancia, ascendió a dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M.L. (\$2.468.555.487), al dividirlo por el número de estudiantes matriculados 11.924 se determina un promedio de matrícula de distancia por valor de \$207.024.

Para la proyección el promedio de matrícula se incrementa en 5%, es así como el valor proyectado promedio de matrícula por ciclo se fija en \$217.375, al multiplicarlo

por el número de estudiantes y por el número de ciclos (4) el valor proyectado de este tipo de ingresos es de Once Mil doscientos ochenta millones ochocientos noventa y tres mil pesos M.L. (\$11.280.893.000)

#### **43050104 Matrículas Posgrados**

El siguiente cuadro presenta la proyección de estudiantes de posgrado para la vigencia 2009:

Matrículas	2006 -	2007-	2007-	2008-	2008-	2009-	2009-
	II	I	II	I	II	I	II
	1	2	3	4	5	6	7
<b>Matriculados Postgrado</b>	1447	1237	1944	1901.0		1973.2	

El valor promedio de matrículas de posgrado para 2009, es de un millón novecientos veinticinco mil quinientos siete pesos M.L.(\$1.925.507), que al ser multiplicados por el número de estudiantes (1973), arroja como resultado una proyección de tres mil setecientos noventa y nueve millones veinticinco mil ochocientos treinta y dos pesos con sesenta y ocho centavos M.L. (\$3.799.025.832,68)

#### **43050105 - 43050106 - 43050107 Educación Continuada (Seminarios- Congresos - Diplomados)**

Estos rubros se incrementan en un 5% frente al recaudo efectivo presentado a 5 de Diciembre de 2008, su valor en conjunto asciende a mil novecientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos M.L. (\$1.973.657.351)

#### **430502 - 430503 Inscripciones Habilitaciones Certificaciones y Cursos Vacacionales**

Al igual que en el punto anterior el incremento frente al recaudo de la vigencia 2008 es del 5%, su valor es de trescientos veintidos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos M.L. (\$322.369.866)

#### **43059001 Convenios**

Para la vigencia de 2009, el Convenio de Gestión Fiscal inicial, su consolidación, debido a que se encuentran bastante adelantadas las gestiones con municipios y gobernaciones en lo que tiene que ver con la aplicación de la ley 1111 de 2006, según estimaciones los ingresos para un término de 15 meses ascenderán a la suma de Doscientos treinta mil millones de pesos M.L. (\$230.000.000.000), los costos asociados alcanzarán un 90% del total de los Ingresos brutos, en consecuencia el ingreso neto ascenderá a veinte tres mil millones de pesos m.l. (\$23.000.000.000)

Por concepto del Convenio con el Ministerio de Comunicaciones se percibirá la suma de veinticinco mil millones de Pesos (\$25.000.000.000) los costos asociados a la operación serán del 90% (Anexo 3)

#### **44 Transferencias**

Este rubro se ha incrementado en un 5% frente al de la vigencia 2008 teniendo en cuenta lo que para estos efectos se ha normado.

La bolsa concursable por indicadores de gestión se estima va a tener una disminución de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), debido a la disminución de venta de servicios de extensión.

La estampilla pro desarrollo académico científico y tecnológico de la Universidad Pública del Norte de Santander, constituida mediante Ordenanza 0026 del 10 de Diciembre de 2007 se estima que generará ingresos por valor de cuatro mil millones de pesos M.L. (\$4.000.000.000.00)

El ingreso por estampilla pro desarrollo fronterizo se incrementa en un 5% frente a vigencia 2008.

#### **470501 Venta de Activos**

Corresponde al Lote en donde se encuentra ubicada la Penitenciaría de Pamplona, la venta debe efectuarse en la vigencia 2009, como consecuencia del acuerdo obtenido entre la Universidad de Pamplona y el INPEC, el valor asciende a Tres mil Millones de Pesos M.L. (\$3.000.000.000)

#### **470502 Recuperación cartera**

Corresponde a valores pendientes de recaudo por venta de servicios de extensión especialmente de convenios, este valor es neto, es decir corresponde al excedente para la Universidad.

Se anexa cuadro preparado por la Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Tecnológico

#### **480501 Intereses**

Corresponde a los intereses a percibir en vigencia 2009 por los depósitos que posee la Universidad en Cuentas Bancarias, este valor disminuirá significativamente frente a la vigencia 2008 debido a la ejecución de algunos convenios. Se estima en Mil Millones de Pesos M.L. (\$1.000.000.000). De esta cifra se estima que el 70% corresponderá a intereses generados en convenios.

#### **481002 Arrendamientos - cafeterías**

Este Valor se incrementa en un 5% frente al recaudo de vigencia 2008, se calcula en Veintidos Millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos M.L. (\$22.856.282)

**481003 Recuperaciones de IVA**

Este rubro refleja las devoluciones que por concepto de IVA paga la Universidad en la adquisición de bienes y servicios gravados que se efectúen en vigencia 2009.

En el siguiente cuadro se describen los rubros gravados sobre los cuales hay susceptibilidad de devolución de IVA:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
511017	MATERIALES Y SUMINISTROS	790,000,000.00
511018	MANTENIMIENTO	192,500,000.00
511024	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	90,000,000.00
550501	DESARROLLO FÍSICO RECURSOS PROPIOS	277,110,000.00
550502	DOTACIÓN PLANTA FÍSICA	357,000,000.00
55050501	ARRENDAMIENTOS (LEASING) EQUIPOS DE CÓMPUTO	2,440,410,000.00
55050502	SERVICIO DATACENTER	100,450,000.00
55050503	SERVICIO DE INTERNET	333,450,000.00
55100107	COMPRA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	800,000,000.00
5510020201	SOFTWARE	8,100,000.00
5510020302	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CAMPUS	72,900,000.00
5510020303	SERVICIO DE CONECTIVIDAD CREAD	67,200,000.00
5510020902	MATERIALES	131,000,000.00
	<b>TOTAL BASE DEVOLUCIÓN IVA</b>	<b>5,660,120,000.00</b>
	<b>IVA 16%</b>	<b>905,619,200.00</b>

**481006 Seguros Estudiantiles:**

Se estima que en la vigencia 2009 se perciban ingresos por la suma de Cuatrocientos diecisiete millones quinientos nueve mil cuatrocientos pesos M.L. (\$417.509.400), calculados al multiplicar el valor del seguro (\$7.500) por el número total de estudiantes de pregrado a atender en 2009 (56.804, téngase en cuenta que el cobro del seguro se efectúa de manera semestral); de igual manera en el rubro de gastos se presenta el mismo valor.

**481008 Otros Ingresos**

Representa los valores que por concepto de conciliaciones por incumplimiento de obligaciones de personas que se encontraban participando del Plan Doctorando deben ingresar en vigencia 2009. Se adjunta certificación expedida por la oficina Jurídica de la Universidad.

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

Presenta Valores por concepto de gastos de administración, operación, transferencias, inversión y otros gastos que incluyen el componente financiero y servicio a la deuda.

Los gastos de administración: están conformados por los servicios y gastos personales del personal administrativo. Los gastos de operación están conformados por los servicios y gastos personales generales del personal docente.

El cálculo del presente proyecto se realizó con base en los informes suministrados por cada unidad académica y de apoyo de nuestra Universidad, además del comportamiento de la ejecución presupuestal del presente año.

Los factores a tener en cuenta en el cálculo de las nóminas son los siguientes:

#### **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SEMILLEROS**

- Se tiene en cuenta un factor de 15.84, el cual equivale a 12 salarios, 2.54 salarios de prestaciones, 1.18 de cesantías y 12% de intereses sobre las cesantías y 28.1% de aportes sociales y parafiscales.

#### **DOCENTES TIEMPO COMPLETO**

- Se tiene en cuenta un factor de 16.87, el cual equivale a 12 salarios, 3.46 salarios de prestaciones, 1.29 de cesantías, 12% de intereses sobre las cesantías y 28.1% de aportes sociales y parafiscales.

#### **DOCENTES OCASIONALES**

- Salario: en base al calendario académico se calcularon 36 semanas de salarios para la vigencia 2009.
- Aportes Sociales y Parafiscales: dentro de este ítem se tienen en cuenta los siguientes factores:
- Salud Patrono 8.5%, pensión patrono 12%, riesgos profesionales 0.522%, ICBF 3% y Caja de Compensación Familiar 4%.
- Prestaciones Sociales: dentro de este ítem se tiene en cuenta los siguientes factores:
- Prima de Navidad: factor 1.18
- Prima de Vacaciones: factor 0.78
- Bonificación por recreación: 2 días de salario proporcional al tiempo laborado.
- Cesantías: factor 1.29
- Intereses sobre las cesantías: factor 12%.
- Prima de servicios: factor 1.03, únicamente para los docentes que tienen continuidad en el año y laboran 6 meses continuos.

### **DOCENTES HORA CÁTEDRA**

- Salario: en base al calendario académico se calcularon 18 semanas de salarios en cada semestre para la vigencia 2009.
- Aportes Sociales y Parafiscales: dentro de este ítem se tienen en cuenta los siguientes factores:
- Salud Patrono 8.5%, pensión patrono 12%, riesgos profesionales 0.522%, ICBF 3%, Caja de Compensación Familiar 4%.
- Prestaciones Sociales: dentro de este ítem se tiene en cuenta los siguientes factores:
- Prima de Navidad: factor 1.18
- Prima de Vacaciones: factor 0.78
- Bonificación por recreación: 2 días de salario proporcional al tiempo laborado.
- Cesantías: factor 1.29
- Intereses sobre las cesantías: factor 12%.
- Prima de servicios: factor 1.03, únicamente para los docentes que tienen continuidad en el año y laboran 6 meses continuos.

### **DOCENTES OCASIONALES EN COMISIÓN DE ESTUDIO**

- Salario: 11 meses de salarios para la vigencia 2009.
- Aportes Sociales y Parafiscales: dentro de este ítem se tienen en cuenta los siguientes factores:
- Salud Patrono 8.5%, pensión patrono 12%, riesgos profesionales 0.522%, ICBF 3% y Caja de Compensación Familiar 4%.
- Prestaciones Sociales: dentro de este ítem se tiene en cuenta los siguientes factores:
- Prima de Navidad: factor 1.18
- Prima de Vacaciones: factor 0.78
- Bonificación por recreación: 2 días de salario proporcional al tiempo laborado.

- Cesantías: factor 1.29
- Intereses sobre las cesantías: factor 12%.
- Prima de servicios: factor 1.03, únicamente para los docentes que tienen continuidad en el año y laboran 6 meses continuos.

#### **PENSIONADOS 75%**

- Se tiene en cuenta un factor de 14, el cual equivale a 12 salarios, 2 salarios de prestaciones y 20.5% de aportes sociales.

#### **TUTORES**

- Salario: 4 ciclos (8 meses) de salarios para la vigencia 2009.
- Aportes Sociales y Parafiscales: dentro de este ítem se tienen en cuenta los siguientes factores:
- Salud Patrono 8.5%, pensión patrono 12%, riesgos profesionales 0.522%, ICBF 3%.
- Prestaciones Sociales: dentro de este ítem se tiene en cuenta los siguientes factores:
- Vacaciones: factor 0.78
- Bonificación por recreación: 2 días de salario proporcional al tiempo laborado.
- Cesantías: factor 1.29
- Intereses sobre las cesantías: factor 12%.

Los cuadros 4, 5 y 6 son el fundamento para la incorporación de valores al presupuesto de Gastos e Inversión de 2009.

Los siguientes rubros que no pertenecen a servicios personales han sido calculados así:

#### **510516 Capacitación, Bienestar social y estímulos**

Este rubro incluye actividades de logística de eventos liderados por la Vicerrectoría de Bienestar Social, cuyos beneficiados son los empleados administrativos.

#### **51052101 Otros Pagos Servicios Personales**

Se fija un valor inicial de cien millones de pesos M.L. (\$100.000.000.00), reduciendo en 1500% el rubro frente a la vigencia 2008.

**51052102 Pasantías**

Este ítem se incrementa en un 5%, a través de este rubro se ofrece una alternativa a los estudiantes de último semestre para que adelanten esta actividad que les permite optar al título de pregrado.

**51052103 Remuneración Servicios Técnicos**

El pago de manejo de residuos tóxicos es gestionado por este rubro, se estima que para 2009 el incremento frente a la presente vigencia sea del 5%

**51052104 Servicios de Vigilancia**

Se reduce en un 36% frente al valor utilizado en vigencia 2008, se determina un valor de Novecientos cincuenta millones de Pesos M.L. (\$950.000.000)

**51052105 Servicio de Aseo**

Se reduce en un 20% frente al valor utilizado en vigencia 2008, se determina un valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos M.L. (\$450.000.000)

**51052106 Honorarios**

Este rubro se reduce en un 677% y se fija su valor inicial en Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000)

**5110 Gastos Generales**

Se reducen en 28% frente a la vigencia 2008, su valor para vigencia 2009 se estima en Cuatro mil setecientos ochenta y un millones cuatro mil cuatrocientos pesos M.L. (\$4.781.004.400)

**520530 Capacitación Bienestar social y estímulos**

Este rubro incluye actividades de logística de eventos liderados por la Vicerrectoría de Bienestar Social, cuyos beneficiados son los docentes y los estudiantes, para vigencia 2009 se incrementan en un 5% frente al 2008.

**521036 Promoción y Divulgación**

Aquí se incluyen valores relacionados con la publicidad alusiva a la Universidad, se estima un incremento del 5% frente a la presente vigencia.

**54060202 Transferencias a la Contraloría**

Equivale al 0.2% del presupuesto ejecutado de 2008 ( $\$148.900.000.000 * 0.002$ )

**55010150 Viáticos y gastos de viaje**

Corresponde al estímulo ofrecido para la movilidad de los docentes durante la vigencia 2009 se fija en Cincuenta y seis millones ochocientos veinticinco mil ochenta y cinco pesos con cinco centavos M.L. (\$56.825.085.05)

**550103 Especializaciones y Maestrías**

Este rubro permite el pago de honorarios y de gastos de desplazamiento a los docentes que ofrecen seminarios de posgrado su valor se mantiene estable frente al de 2008 debido al desarrollo del banco de hojas de vida de docentes en las regiones en las que se ofrecen los posgrados.

**550105 Capacitación**

A través de este rubro se cancelan valores de inscripciones a cursos de actualización de docentes y funcionarios, se incrementa en 5% frente a la vigencia 2008

**5505 Fondo de Desarrollo Institucional**

El valor definido para vigencia 2009 asciende a tres mil trescientos setenta y cuatro millones trescientos diez mil pesos M.L. (\$3.374.310.000), dentro de este fondo encontramos el desarrollo físico, la dotación de planta física y la compra de libros.

**5510 Fondo de Investigaciones**

Este fondo disminuye frente a vigencia 2008 en un 22 %, conceptos como la disminución en la compra y dotación de laboratorios y la reducción en el valor de la nómina de plataforma permiten el logro de dicha reducción.

**5511 Fondo de Acreditación Institucional**

Incluye los pagos que se efectúan por asesoría académica, así como el costo de educación continuada, presenta una reducción del 1% frente a 2008.

**5513 Fondo de Producción**

Este rubro incluye los costos asociados a la sede social (80% del total de los ingresos)

**56 Déficit Presupuestal**

Representa la diferencia entre los compromisos adquiridos y los recaudos efectivos estimados al finalizar la vigencia 2008, estos compromisos por pagar serán financiados con el recaudo de dineros provenientes del Convenio de Gestión Fiscal.

**5805 Gastos financieros**

Representan las comisiones pagadas al sector financiero, así como los intereses generados en convenios.

De igual manera, estiman el pago del servicio de la deuda de la vigencia 2009 (cuadro 4)